

Auto de Sobreseimiento

Auto

del Sr. Suez del Juzgado de Instrucción de...

A 25 de noviembre de 2001

I. Hecho

ÚNICO. Iniciadas las presentes Diligencias Previas, se han practicado las actuaciones que se estimaron necesarias y pertinentes, apareciendo de lo actuado que aun estimando que los hechos podían ser constitutivos de delito, no ha sido posible determinar la autoría del mismo.

II. Razonamientos jurídicos

ÚNICO. A tenor de lo dispuesto en la regla 1a del apartado 5 del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es procedente acordar el sobreseimiento provisional y ordenar el archivo de la/s parte/s personada/s, al Excmo. Señor Fiscal de la Audiencia a efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del n.º 5 del mismo artículo.

En atención a lo expuesto

Dispongo

SE ACUERDA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y ARCHIVO de las presentes Diligencias Previas n.º __.

Remítanse las actuaciones al Ministerio Fiscal, previa notificación, en su caso, a la/s parte/s persona/s, y si fueran devueltas con el «Visto» procédase al archivo, haciendo las oportunas anotaciones en los Libros correspondientes.

Así lo acuerdo, mando y firmo.